Contrato Nº 35/2.013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/13
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONNER Y TINTAS PARA EL INAN"
I.D. Nº 253.138

Entre Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 2540 del 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** domiciliada en Peru Nº 1.055 c/Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jose Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONNER Y TINTAS PARA EL INAN" – ID N° 253.138, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina, Tonner y Tintas para el I.N.A.N.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 626/13 emitida por la Contratante y su respectiva notificación de fecha 24/06/13;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	020	03	00	340	30	1	99	3.140.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.138

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N°626/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	35	Tonner Original para Fotocopiadora - (Color Negro)	Tonner para Fotocopiadora marca CANNON IR 2018 con garantía escrita de 6 meses a partir de la recepción y vencimiento de 1 año a partir de la fecha	Canon	Japón /Plantas Canon	UNIDAD	10	157.000	1.570.000
2	36	Tonner Original para Fotocopiadora - (Color Negro)	Tonner para Fotocopiadora marca CANNON IR 2020 con garantía escrita de 6 meses a partir de la recepción y vencimiento de 1 año a partir de la fecha	Canon	Japón /Plantas Canon	UNIDAD	10	157.000	1.570.000

Total: *Gs. 3.140.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies tres millones ciento cuarenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2013**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Itapúa esq. Stma Trinidad.

OBS.: Todos los insumos (cartuchos, tónner) adjudicados para las impresoras y fotocopiadoras citadas, deben ser originales, propios de la marca de la Impresora, nuevos, sin uso, no recargados ni re manufacturados. Todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca y plástico sellado, carga completa, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Raúl Figueredo Ocampo
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

a la fecha efectiva de recepción en Depósito del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).

Plan de Entrega (Bienes)

El plazo máximo para la entrega del 100% de los bienes adjudicados es de 8 (ocho) días corridos, contados a partir del día siguiente de la fecha de la recepción de la Orden de Compras emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

La Entrega del Suministro se realizará en el Dpto. de Suministros del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)**
Dirección: Itapuá esq. Santísima Trinidad.
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs.

Observaciones:
- En ningún caso la convocante realizará obligaciones parciales.
- La presentación de los productos debe indicar de forma visible, la fecha del envasado y fecha de vencimiento, los responsables del Dpto. de Suministros rechazará los productos que no reúnan la calidad adecuada de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el P.B.C. La contratante se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos en cualquier momento por los medios idóneos que estime conveniente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Rafael Figueredo Scribano
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1... de julio del año 2.013

Firmado por el Prof. Dr. **Rafael Figueredo Grijalba, Director General**, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Firmado por: Jose Flecha Cosp, **DATA SYSTEMS SA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto